



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-268



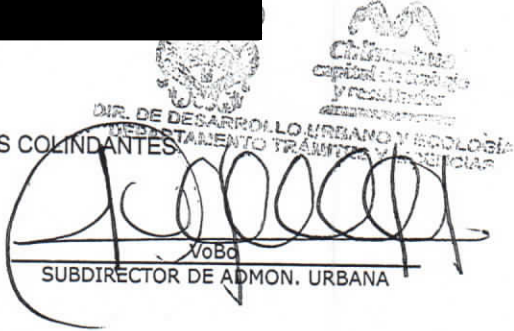
Fecha de ingreso:25-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:06-02-2024

Folio:2024-268
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUADALUPE LETICIA RODELA IBARRA Y SILVESTRE FERNANDO VAZQUEZ MOLINA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones: CONDICIONADO A NO INVADIR LA PRIVACIDAD DE LOS PREDIOS COLINDANTES
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-117-00017-00-0000
Propietario: GUADALUPE LETICIA RODELA IBARRA
Domicilio: NA MONTE DE TARRAGONA 6447 COLONIA TARRAGONA RESIDENCIAL

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 9 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	39.60	0.00	0.00		429.94
1990340	REVISION DE PLANOS	1	39.60	0.00	0.00		85.99
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	39.60	0.00	0.00		85.99
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	214.97
			TOTAL				\$ 816.89

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-02-2024 12:2:40

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d02145f839cd7779d279709f8dd2dc30748248344a0c4021500926f21390daf79ca6e3cbe68c8f3692684ec9bf7